



Resolución Viceministerial

Nro. 133-2018-VMPCIC-MC

Lima, **21 AGO. 2018**

VISTOS; el Informe N° 900170-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; el Informe N° 900149-2018/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público; estableciendo en su artículo 4, que constituyen áreas programáticas de acción sobre las cuales el mismo ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado: (i) el patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; (ii) la creación cultural contemporánea y artes vivas; (iii) la gestión cultural e industrias culturales; y, (iv) la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC-MC de fecha 30 de mayo de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018", el cual se encuentra conformado, entre otro, por el Anexo N° 1: "Relación de Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2018", la misma que incluye cuatro (4) concursos para el año 2018;

Que, a través del Informe N° 900170-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC y el Proveído N° 900967-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 15 de agosto de 2018, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que la Sub Dirección de Industrias Culturales y Artes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en cumplimiento de sus fines y objetivos; ha previsto la realización de dos concursos cinematográficos para el año 2018, denominados "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje en Lenguas Originarias" y "Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción en Lenguas Originarias"; asimismo, señala que por un error material, se consignó en el nombre del Anexo N° 1: "Relación de Concursos del Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2018", debiendo ser lo correcto "Relación de Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2018"; motivo por el cual solicita incorporar los concursos solicitados por la DDC Cusco y modificar el nombre del mismo;

Que, al respecto, mediante el Informe N° 900149-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 16 de agosto de 2018, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco solicita que se incorpore el "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje en Lenguas Originarias", y el "Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción en Lenguas Originarias", en el Anexo 1: "Relación de Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2018" del "Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018"; asimismo, indica que los mismos coadyuvan al cumplimiento de los fines del Ministerio de Cultura, en tanto fomentan la



industria audiovisual descentralizada y contribuyen a articular acciones desconcentradas, y teniendo en cuenta que se cuenta con certificación de crédito presupuestario, resultando procedente su inclusión;

Que, en tal sentido, se debe modificar el nombre del Anexo N° 1 del Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018", aprobado por el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC-MC e incluir en el mismo los precitados concursos cinematográficos;

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana, y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el nombre del Anexo N° 1, aprobado por Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC-MC, a fin que sea:

"Anexo N° 1: Relación de Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2018".

Artículo 2.- Modificar el Anexo N° 1: "Relación de Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2018" del "Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018", aprobado por Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC-MC, a fin de incorporar el "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje en Lenguas Originarias" y el "Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción en Lenguas Originarias".

Artículo 3.- Disponer se publique la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


LUIS FELIPE VILLACORTA OSTOLAZA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



ANEXO N° 1
RELACION DE CONCURSOS DE PROYECTOS Y OBRAS CINEMATOGRAFICAS PARA EL AÑO 2018

N°	Denominación del Concurso	Descripción	Número de premios	Monto máximo por premio en S/	Monto máximo a entregarse en 2018 en S/	Monto a entregarse en 2018 en S/	Inicio de convocatoria
1	Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción	Busca incrementar la producción de obras cinematográficas de calidad producidas en el Perú, asegurando fuentes nacionales de financiación.	Variable	675,000	607,500	5,467,500.00	Junio
2	Concurso Nacional de Cortometrajes	Nacional	7	15,000	15,000	105,000.00	Junio
		Regional	3	15,000	15,000	45,000.00	
3	Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)	Busca impulsar la actividad cinematográfica de forma descentralizada, en las diferentes regiones del país, fomentar la profesionalización de creadores, técnicos y profesionales del audiovisual, así como la competitividad de sus producciones.	Variable	500,000	450,000	1,800,000.00	Junio
4	Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Largometraje	Busca apoyar proyectos cinematográficos que hayan iniciado su producción sin contar con ayudas previas del Ministerio de Cultura para dicha etapa.	Variable	184,900	184,900	554,700.00	Julio
UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL							
7,972,200.00							

ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LOS CONCURSOS CON "LISTA DE ESPERA"

N°	Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)
1°	Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Largometraje
2°	

N°	Denominación del Concurso	Descripción	Número de premios	Monto máximo por premio en S/	Monto máximo a entregarse en 2018 en S/	Monto a entregarse en 2018 en S/	Inicio de convocatoria
1	Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje en Lenguas Originarias	Busca impulsar que un realizador o equipo creativo investigue, elabore el guión, la propuesta financiera y técnica de producción o coproducción, y/o elaboren materiales audiovisuales referenciales de proyectos de largometraje en lenguas originarias.	1	30,000	30,000	30,000	Agosto
2	Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción en Lenguas Originarias	Este concurso tiene por objetivo incrementar el número de obras cinematográficas de calidad producidas en el Perú, asegurando su correcta financiación, así como promover y valorar el plurilingüismo en el país.	1	450,000	450,000	450,000	Agosto
UNIDAD EJECUTORA 002: MINISTERIO DE CULTURA - CUSCO							
480,000.00							



